



"IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA TALLERES DEL PROGRAMA 4 A 7"

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DECOMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2077 I

QUILLÓN, 01 ABR 2024

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°33, de fecha 12.03.2024, ODEL;
2. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°5043-29-COT24, de fecha 20.03.2024, denominada **"IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA TALLERES DEL PROGRAMA 4 A 7"**
3. Orden de Compra N°5043-28-AG24, de fecha 27.03.2024;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
8. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024 que designa subrogantes del cargo del Secretario Municipal;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;
13. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde a funcionario;
14. La ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro Prestaciones de Servicios;
15. Sentencia Causa Rol N° 179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la región de Ñuble;
16. Facultades que me confiere la ley N° 18.695 DE 1988 "Ley orgánica constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la adquisición implementos deportivos para talleres del programa 4 a 7

Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID5043-29-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 20-03-2024 y fecha de cierre 21-03-2024, de los proveedores.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA 77.662.300-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados A continuación, ofertamos equipamiento deportivo de acuerdo a requerimientos y características solicitadas. Valor incluye despacho a Quillón. Plazo de entrega: 2 días hábiles	\$179.551.-
LEO JOUANNET Y CIA LIMITADA 76.491.541-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados Deporte total entrega dentro de 24 horas	\$198.950.-
MANUEL EMILIO MUÑOZ ABOCHACRA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados Cotización según documento adjunto. entrega en 3 días. flete incluido.	\$205.989.-
COMERCIAL CHILEACTIVO SPA 77.198.280-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados Cotización Chileactivo.cl	\$216.281.-
VENTAS Y SERVICIOS MARCELO OPAZO SPA 76.520.639-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados Favor revisar adjunto con el detalle técnico de lo solicitado junto a sus fotografías. Quedamos Atento a su respuesta. Dailiana Hidalgo-Inaltum. GRACIAS. (DESPACHO TOTALMENTE GRATIS) (Teléfono +56 9 9376 7892)	\$252.779.-
COMERCIAL MSM LIMITADA 76.403.662-k	Incluye todos los productos/servicios solicitados Antes de adjudicar compra, revisar anexo adjunto. Para más información o dudas, contactar al número +56957904423.	\$276.843.-
VENTAS Y SERVICIOS MARCELO OPAZO SPA 76.520.639-	Incluye todos los productos/servicios solicitados Favor revisar adjunto con el detalle técnico de lo solicitado junto a sus fotografías. Quedo atento a su respuesta. Att, Javier Romo-inaltum. gracias. (despacho totalmente gratis) (teléfono +56 9 9376 7892)	\$279.840.-
SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA 76.341.344-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta cotización con detalle de lo ofertado y ficha técnica despacho 2 días contacto: Monserrat salamanca +569 4077939	\$301.189.-
ARENAS BICI Y MOTOR SPORT SPA 77.243.947-4	Incluye todos los productos/servicios solicitados despacho gratuito productos de calidad y garantizados +56987413000	\$347.599.-
VERONICA CARDENAS SEPULVEDA Y COMPANIA LIMITADA 76.145.038-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados "100% Deportes" implementos deportivos de alta calidad y durabilidad. mercadería garantizada, entrega y despachos sin recargos. *entrega 2-5 días hábiles. *fonos:225440822- +56982396314 *contacto: rodrigo silva. *e-mail: rsilvaiturra@gmail.com	\$446.226.-
ARMEL SPA 77.761.224-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se cotiza productos deportivos solicitados con entrega de 2 días hábiles. - Contacto Yessenia Mella 941339785 armel.spa@gmail.com	\$487.697.-

COMERCIAL MUSAN SPA 77.640.582-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados Envío gratis, despacho dentro de 1 día hábil aceptada la orden de compra. Contacto: Felipe Muñoz +56993247884 Comercial.musan.spa@gmail.com	\$491.005.-
IMPORTACIONES LAM SPA 76.957.686-K	Incluye todos los productos/servicios solicitados Adjunto cotización con ficha técnica de todos los implementos deportivos requerido en su solicitud. Despacho sin costo adicional. Consultas al ventas@ingeniate.cl Teléfono(s): +56 937003026	\$492.243.-
JAIME RODRIGO CASTRO RIQUELME [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados Buenas tardes adjunto cotización solicitada cualquier duda o consulta comunicarse al número 941339785. Plazo de entrega 1 a 2 días hábiles.	\$498.919.-
INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@GESCOMCHILE.cl o al teléfono +56 22 583 2418	\$649.740.-
SOCIEDAD EDUCATIVA ONSET REDUCE LIMITADA 77.839.838-9	Incluye todos los productos/servicios solicitados La cotización incluye todo lo requerido. Para más detalles, por favor, escríbenos a MARCELO.GAETE.AGUILERA@GMAIL.COM	\$649.740.-
TIZONA KIDS SPA 76.240.721-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados Buenas tardes, Junto con saludar. Adjunto Ficha Técnica de los productos solicitados ATTE: Francisca Orellana Email: departamentocomercial@tizonakids.cl Fono: +56 9 42981703	\$709.049.-

Justificación de selección indicada por el comprador: El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

El **Artículo 10 bis "Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor, **INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA N°77.662.300-8** por la suma de \$ **179.551.-** (Ciento setenta y nueve mil quinientos cincuenta y uno pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA TALLERES DEL PROGRAMA 4 A 7**", bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°5043-28-AG24, de fecha 27.03.2024, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl
- 3.** Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las

adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor

4. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 1140550 Aplicación de fondos en administración -Programa 4 a 7 Sernameg.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HERADIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

NAC/fvt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.